



00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
QUE HACE LA COMPANIA (IN-  
MOBILIARIA TERRA S.A).

CUANTIA: S/. 1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado PIERO AYCART VICENZINI, Notario Trigesimo de este Cantón, comparece la Compañía Inmobiliaria Terra S.A., representada por la señora Angela María Sala Larreta, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjuta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía de reconocer, doy fé, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social", sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----  
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y sus-

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

cripción de la presente escritura, la señora Angela María Sala Larreta, por los derechos que representa, de la Compañía INMOBILIARIA TERRA S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta Escritura Pública.

17.21  
14/11/2001

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS UNO. INMOBILIARIA TERRA S.A.,** se constituyo con un capital de Quinientos Mil Suces 00/100, divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces 00/100 cada una y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de Febrero del mismo año.

17.21  
14/11/2001

**DOS. DOS.** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA TERRA S.A., celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de un Millón Quinientos Mil Suces 00/100, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces 00/100 cada una y consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos autorizar a la gerente de la misma para que realizara todos los tramites y

17.21  
14/11/2001



00000003

compareciera al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.** - Con los antecedentes expuestos la señora Angela María Sala Larreta, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA TERRA S.A., debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, expresamente declara aumentado el capital social de su representada en la suma de un Millón Quinientos Mil Suces 00/100, mediante emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces 00/100 cada una, las mismas que fueron suscritas en su totalidad por la señora Angela María Sala Larreta, habiéndose pagado el cincuenta por ciento de valor de cada una de ellas, esto es, la suma de Setecientos cincuenta Mil Suces 00/100 por compensación de credits, valor que figura a su favor en los registros contables de la compañía. La Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA TERRA S.A., en la misma sesión celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, ratificó la suscripción de las acciones por parte de la señora Angela María Sala Larreta, de nacionalidad ecuatoriana y la compensación de credits a favor de la misma.

5092  
Compuesto

**CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La señora Angela María Sala Larreta, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

de la compañía INMOBILIARIA TERRA S.A., celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, declara expresamente reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, que consta de la Escritura de Constitución de la Compañía referida en el acápite DOS UNO de la cláusula segunda de esta misma Escritura, el mismo que en adelante diga: **ARTICULO CUARTO.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00), divididos en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres 00/100 cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno (0001) al dos mil (2.000), inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública, y de manera especial, sirvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA TERRA S.A., celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, para que forme parte íntegramente de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios



00000004

para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. - AB. JORGE VASQUEZ ORTIZ. Registro - número seis mil ciento cuarenta y cuatro. -

DOCUMENTO HABILITANTE  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA TERRA S.A.

19 June 93

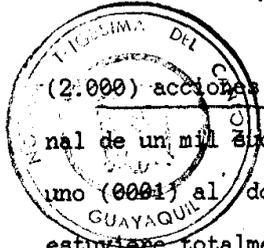
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las ocho horas, en el local social ubicado en el inmueble asignado con el número 315 de las calles ROBLE Y ESTRADA COELLO, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. a saber, señores: Angela María Sala Larreta, Xavier Triviño Sala, Sara Triviño Sala, Mario Ponce Sala y Dr. Luis Triviño Sala, cada uno por sus propios y personales derechos, como propietarios de cien acciones cada uno de ellos, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía integrante suscrito y pagado en la totalidad de su valor, que asciende a Quinientos mil sures, divididos en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sures cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la vigente ley de compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también en forma unanime

Handwritten notes and signatures on the right margin.

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compania, el monto del mismo su suscripcion y pago, asi como la consiguiente reforma del estatuto social.- Preside la sesion el Abogado Xavier Valentin Trivino Sala, y actua de ~~secretaria~~ la senora Angela Maria Sala Larreta, presidente y ~~gerente~~ de la compania respectivamente. El presidente dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demas formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesion. Se pasa a tratar el punto del orden del dia, y toma la palabra la gerente de la compania, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compania solicitando de esta junta su pronunciamiento al respecto asi como tambien sobre el monto de dicho aumento, la suscripcion y pago del mismo y la consiguiente reforma del estatuto social. La Junta General, luego de analizar la exposicion de la Gerente y tomando en consideracion que de acuerdo a la nueva legislacion vigente al respecto el capital minimo para las companias anonimas es de dos millones de sucres, resolvio en forma unanime elevar el capital social de la compania en la suma de un millon quinientos mil sucres, mediante la emision de un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, consecuente reformar el articulo quinto del estatuto social, el mismo que dira: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compania es de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00), divididos en dos mil

00000005



(2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares cada una, numeradas del ~~cero-cero~~ cero uno (0001) al dos mil (2.000) inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía. A continuación el Gerente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrota de sus actuales funciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto los accionistas señores Ab. Xavier Triviño Sala, Mario Ponce Sala, Sara Triviño Sala y Dr. Luis Triviño Sala manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les otorga la ley para suscribir las acciones de este aumento de capital. La accionista Angela Sala Larreta, expone que ella esta dispuesta a suscribir las un mil quinientas nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento de capital, lo cual es unánimemente aprobado por esta junta. Inmediatamente pasa a tratarse sobre el pago de las acciones suscritas, habiendo manifestado la accionista suscriptora su deseo de pagar todo el valor de las acciones suscritas de inmediato por

Ab. Físico *[Signature]* Viccazzini  
 Director General  
 Compañía Guayaquina

*[Signature]* *[Handwritten]*

las acciones suscritas de inmediato por

~~compensación de créditos.~~ La Junta general ratifica la suscripción y pago como también ratifica las entrega de dineros por ella efectuada, ~~las mismas~~ que no han generado intereses, atento a lo dispuesto en la doctrina 126 de la superintendencia de compañías. En consecuencia, luego de hechas las constataciones contables correspondientes, el pago de las mil quinientas acciones las hará la accionista Angela María Sala Larreta, por compensación de créditos de la suma Un Millón Quinientos Mil sucres, lo que es ratificado por unanimidad de votos de el capital social. Con estos antecedentes, la Junta General y Universal de Accionistas por unanimidad de votos declara integralmente suscrito y pagado el total del valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada. Finalmente la Junta resolvió autorizar, en forma unánime, a la señora Angela María Sala Larreta, gerente de la compañía, o a la persona que legalmente la subrogue o remplace para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los tramites legales para el perfeccionamiento total del aumento de Capital y reforma de Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura publica. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas, personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por humanidad y para constancia suscrita por los asistentes, con

# INMOBILIARIA TERRA S. A.

ROBLES N° 305 Y E. COELLO  
TELEFONOS 440780 - 443720  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Junio 7 de 1993 ✓

00000006

Señorita

ANGELA MARIA SALA LARRETA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA TERRA, S.A." celebrada el día 7 de Enero - del año en curso, habiendo tenido el acierto de elegir a usted para el cargo de gerente por el lapso de cinco años,

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, actuando en forma indistinta con el PRESIDENTE.

"INMOBILIARIA TERRA, S.A." se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Abog. Marcos Diaz Casquete el día 14 de Marzo de 1986/e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 8 de Abril de 1986./

Atentamente,

*Mario Ponce Sala*

MARIO PONCE SALA

Secretario Ad-Hoc.

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA TERRA S.A." y declaro que me he posesionado en la misma fecha de la elección.

Guayaquil, Junio 7 de 1993. ✓

*Angela Maria Sala Larreta*

ANGELA MARIA SALA LARRETA

C.C. # 09-00163981

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente

Folio(s) 18.277 Registro Mercantil No 437 Repertorio No. 13.454 ✓

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Junio de 1993

*Hector Miguel Alvar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Abg  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

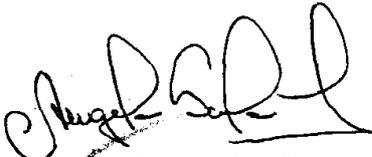


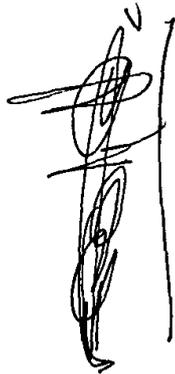
00000007

la cual el Presidente de la sesión declara concluíday le-  
vanta a las nueve horas cuarenta y cinco minutos.- Firmado.  
Ab. Xavier Triviño Sala, Presidente.- Firmado. Angela Sala  
Larreta.- Gerente General.- Secretario.- Firmado.- Srta.  
Sara Triviño Sala.- Firmado. Mario Ponce Sala.- Firmado. Dr.  
Luis Triviño Sala. CERTIFICO: que el acta que antecede es  
fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro  
social al que me remitiré en caso necesario.- Firmado.- Firma  
ilegible,- ~~Angela María Sala Larreta Gerente - Secreta-~~  
~~ria.-~~

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento a  
favor de la señora Angela María Sala Larreta.- Hasta aquí la  
minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado que  
en un solo texto queda levado a escritura pública. Yo, el  
Notario doy fé, que después de haber sido leída en alta voz,  
toda esta escritura pública a la compareciente, este la  
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPANIA "INMOBILIARIA TERRA S.A."

  
ANGELA MARIA SALA LARRETA  
GERENTE



C.C. 090016398-1

C.V. 053233

R.U.C. 0990804281001

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

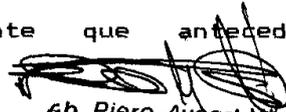
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA., que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, de todo lo cual DOY FE.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0002651, dictada el 07 de Octubre de 1993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA (INMOBILIARIA TERRA S.A.), del testimonio constante que antecede.-  
Guayaquil, 8 de Octubre de 1993.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



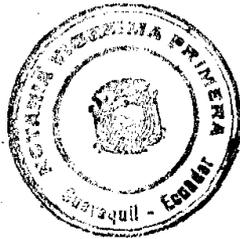
00000008

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No. 93-2-1-1-0002651, dictada por la Subintendente de  
3 Derecho Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 7 de  
4 Octubre de 1993, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de  
5 estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede en Margen de la  
6 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA  
7 DENOMINADA INMOBILIARIA TERRA S.A., otorgada ante mí, el 14 de Marzo  
8 de 1986.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-



*[Firma]*  
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
la Resolución No. 93-2-1-1-0002651, dictada el siete de Octubre de  
mil novecientos noventa y tres, por el Subintendente de Derecho So-  
cietario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita  
esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA TERRA S. A. ", de fojas  
33.715 a 33.726, número 13.610 del Registro Mercantil y anotado bajo  
el número 23.177 del Repertorio.- Guayaquil, días y mes de Octubre  
de mil novecientos noventa y tres.- El REGISTRADOR MERCANTIL.-

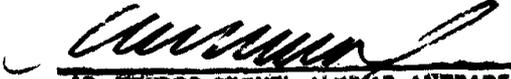
*[Firma]*  
Ab. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ARBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto  
en el Decreto 733 dictado el 23 de Agosto de 1.973, por el señor  
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial núm  
ro 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, día y seis de Octu  
bre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONFIRMO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-  
blica que antecede a foja 12,000 del Registro Mercantil de 1.900,  
al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, día y seis  
de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

